



## CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS LEP PARA LAS ARTES ESCÉNICAS FASE II - 2020

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### ESTÍMULO A LA CREACIÓN EN MÚSICA PARA ARTISTAS CON LARGA TRAYECTORIA DE LOS CORREGIMIENTOS

25 de agosto de 2020

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202050035504 dio apertura el día **16 de julio de 2020** a la Convocatoria Especial de Estímulos LEP para las Artes Escénicas Fase II, dentro de la cual se encuentra la modalidad **Estímulo a la de creación música para artistas con larga trayectoria de los corregimientos** cuyo objeto es *“Promover la creación musical en artistas de larga trayectoria de los corregimientos, en cualquier expresión o género tales como pop, rock, hip-hop, reggae, electrónica, jazz, champeta, salsa, nuevas músicas colombianas, urbano, instrumental, world music, entre otras. Y acatando las regulaciones que exige la declaratoria de emergencia por la pandemia Covid\_19, tales como el confinamiento, la versatilidad, la creatividad, el*
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **27 de julio de 2020** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria del **Estímulo a la de creación música para artistas con larga trayectoria de los corregimientos** con un total de tres (3) propuestas recibidas.
3. El día 5 de agosto de 2020 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El 11 de agosto de 2020 se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
  - a. **En Estudio:** tres (3) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
  - b. **Rechazadas:** ninguna propuesta resulta rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución 202050044053 se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulo a la de creación música para artistas con larga trayectoria de los corregimientos**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:



| CRITERIOS                                 | DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS  | PUNTAJE                |
|---|---|------------------------|
| <b>Experiencia en las artes escénicas</b> | A través de evidencias que certifiquen que hacen parte del sector de las artes escénicas y que han desarrollado actividades continuas en la creación, producción, formación y circulación de productos escénicos. | <b>Hasta 10 puntos</b> |
| <b>Coherencia conceptual</b>              | Coherencia técnica y conceptual entre los elementos que componen la propuesta (justificación, objetivos y resultados esperados) y la versatilidad en los recursos a utilizar.                                     | <b>Hasta 20 puntos</b> |
| <b>Planteamiento estético</b>             | Investigación e integración de los lenguajes estéticos, narrativos y significativos que se exponen en la propuesta de creación.<br><br>Desarrollo de una composición coreográfica propia, creativa e innovadora.  | <b>Hasta 20 puntos</b> |
| <b>Calidad interpretativa</b>             | Calidad interpretativa y artística del equipo proponente. Para este criterio se tiene en cuenta los videos de piezas artísticas anteriores y las hojas de vida artísticas o dossiers entregados.                  | <b>Hasta 15 puntos</b> |
| <b>Viabilidad técnica y presupuestal</b>  | Coherencia presupuestal en función del cronograma presentado y las actividades a desarrollar en la propuesta.<br>Impacto económico con otros artistas   | <b>Hasta 15 puntos</b> |
| <b>Plan de difusión y socialización</b>   | Elección de medios alternativos web.<br>Estrategias de promoción, comunicación, divulgación y socialización de la creación de danza.  | <b>Hasta 20 puntos</b> |
|   | <b>TOTAL</b>  | <b>100</b>             |

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

| # | CÓDIGO DE INCRIPCIÓN | PROPUESTA          | PARTICIPANTE            | DOCUMENTO  | JURADO 1 | JURADO 2 | JURADO 3 | PUNTAJE FINAL |
|---|----------------------|--------------------|-------------------------|------------|----------|----------|----------|---------------|
| 1 | 304-003              | MONTAÑAS DE NIEBLA | MABEL LORENA RIOS GOMEZ | 1128408147 | 90       | 92       | 100      | 94,00         |
| 2 | 304-004              | SUITE PRADEÑA      | EDISON   ZULETA OCHOA   | 1036631290 | 91       | 89       | 98       | 92,67         |
| 3 | 304-002              | MI TERRITORIO      | RODRIGO ALBERTO         | 71369165   | 14       | 75       | 51       | 46,67         |



| # | CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN | PROPUESTA | PARTICIPANTE | DOCUMENTO | JURADO 01 | JURADO 02 | JURADO 03 | PUNTAJE FINAL |
|---|-----------------------|-----------|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|
|   |                       | O BRILLA  | MUÑOZ OSPINA |           |           |           |           |               |

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulo a la de creación música para artistas con larga trayectoria de los corregimientos** se entregará el estímulo a la propuesta con mayor puntaje, siempre y cuando se encuentre habilitada para recibirlo así:

| # | CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN | PROPUESTA          | PARTICIPANTE            | DOCUMENTO  | PUNTAJE FINAL |
|---|-----------------------|--------------------|-------------------------|------------|---------------|
| 1 | 304-003               | MONTAÑAS DE NIEBLA | MABEL LORENA RIOS GOMEZ | 1128408147 | 94,00         |

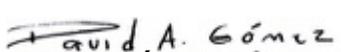
9. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co) o [convocatorias.cultura@gmail.com](mailto:convocatorias.cultura@gmail.com). Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

#### EQUIPO CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

  
**SANTIAGO VÉLEZ SALAMANCA**  
 Coordinador

  
**LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ**  
 Profesional Administrativa

  
**DANIEL ECHEVERRI SÁNCHEZ**  
 Abogado

  
**DAVID GÓMEZ CÁDAVID**  
 Consultor

